Viérnes 29 de Octubre de 1886 — Buenos Aires — Numero suelto: 4 centavos — AÑO III — Num. 918

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR Y REDACTOR

RAFAEL BARREDA
SECRETARIO DE LA REDACCION

REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

BIBLIOTECA Bs. As. NACIONAL

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA-APARECE TODOS LOS DIAS

SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL..................	$ M/N.	1.00
PROVINCIAS...............	»	1.00
EXTERIOR.................	»	1.00
NÚMERO ATRASADO.........	»	0.10

Fuera del municipio de la Capital no se reciben suscriciones que no sean abonadas adelantadas.

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P. M.
106—CANGALLO—106

MÁXIMO PAZ

CANDIDATO DE "FÍGARO"
PARA LA PRÓXIMA GOBERNACION DE LA PROVINCIA
DE BUENOS AIRES

REDACCION

AURELIANO CUENCA

No les decia á ustedes que era buenazo, campechano, justiciero, etc., y que no pasarian dos meses sin que ustedes mismos reconocieran que *el cuñado* habia hecho muy bien en traer al *cuñado* y ponerlo al frente de la Policía de la Capital?

Ah!... mas tarda FÍGARO en predecir los sucesos, aun en sus mínimos detalles, que ellos en producirse. ¡Qué Casandra ni qué Casandra!... Aquí no hay mas que FÍGARO... Pero, como no tiene la cabeza calva y la barba cana, no le hacen caso. Paciencia!—Paciencia, y tanto peor para ellos.

Apenas se ha apercibido el Coronel Cuenca de una irregularidad en el Departamento á su cargo,—y ya le ha puesto la mano encima.—Que los agentes de la Policía de la Capital toman una parte activa en la política electoral de la Provincia... ¡Alto ahí!—Eso no puede ser—porque no debe ser—y no hay tu tia!

—Bravo, Cuenca!—Tampoco. Los aplausos de hoy se han de convertir mañana en vituperios, cuando él tome cualquier otra medida que contrarie otros intereses; pero esos vituperios no han de producir en su espíritu mas mella que estos aplausos. El no sabe mas que una cosa: cumplir con su deber.—Y de ahí, no lo saca nadie!

Ya se vió su conducta en el caso ruidoso de un asesinato seguido inmediatamente de un suicidio que se produjo hace pocos dias en una de las calles mas centrales de la Policía. «La Policía se portó muy bien», decian unos. «La Policía se portó muy mal», decian otros. El Coronel Cuenca no oyó á los primeros ni á los últimos: se contentó con buscar el Reglamento—comprender que era perfectemente inservible para el caso—y tomar en el acto las medidas mas eficaces ó conducentes á remediar el mal.

Hé ahí el hombre práctico!

Nada de espectacion, nada de bulla, cháchara ó bambolla!—A lo positivo! al grano! á servir el puesto como es debido! á trabajar en beneficio de todos!

Ese es el mismo hombre que FÍGARO les presentaba no hace un mes, sin gran bombo, con frases mesuradas, con apreciaciones graves y severas como su carácter.

Ya lo están viendo desempeñarse en el delicadísimo puesto que le ha sido confiado.—Y lo están viendo con satisfaccion...

Pero es llegado para nosotros el momento de cobrarles esa satisfaccion que están gozando;—y van á pagárnosla contestanto esta pregunta: Qué mal habia en que el Coronel Cuenca fuese cuñado del Presidente de la República?

Acaso, por el hecho de ser un hombre cuñado de su cuñado, pierde su integridad moral é intelectual?

Hasta este instante, creemos que los mas exigentes no podrán hacerse sino esta reflexion: «El doctor Juarez Celman habia sido un hombre de tanta suerte que todo lo habia tenido bueno, escelente, inmejorable,—hasta los cuñados!»

O esta otra: «El doctor Juarez Celman habia tenido tanto tino para elegir sus colaboradores en el Gobierno que, cuando no los halla en la calle, los busca en su propia casa,—y los encuentra irreprochables».

Con razon decia Roca, en el acto de la inauguracion de las escuelas, que, *escojer es gobernar!...*

Por lo demás, no hay mas que esperar que el nuevo Gefe de Policia acabe de *tantear* el terreno que pisa y conocer los bueyes con que ara. Ya verán todo lo que puede una voluntad firme y una inteligencia clara puestas al servicio de un propósito honrado y de una buena intencion!

LA PRENSA DE ROCHA
Y LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA

FÍGARO lo ha dicho ya muchas veces: Rocha no es un político, Rocha es un sistema oprobioso de política, que es necesario combatir, como se combaten las epidemias.

Este hombre ha sido el primer gobernante que ha usado de los ferro-carriles, de los telégrafos y hasta de los muebles del Estado para sus usos privados.

Es tambien el primero que ha echado mano á los dineros del Estado para hacer fondos electorales, é implantar en la República el bochornoso sistema del soborno y del cohecho como principal medio de accion electoral.

Rocha ha violado durante su gobierno todas las reglas del decoro en materia de administracion, porque ha prescindido con deliberado propósito de esas leyes de la delicadeza, que se llaman formas de las licitaciones, para consumar negocios leoninos, en que se han perdido millones y millones para la provincia de su mando.

Lo único que no habia tocado, manoseado, ó agredido era la Administracion de Justicia—y en el respeto á este alto poder ha hecho consistir siempre uno de sus méritos especiales de gobernante.

Valiente hazaña!

¿Qué le importaba de la Administracion de Justicia si sabia que no tenia dinero que sacarle, ni favores que esperar de ella?

Pero, llega un momento en que la accion de los tribunales, ejerciéndose dentro de su jurisdiccion propia, ha venido á contrariar hasta cierto punto los trabajos electorales en que está empeñado, pues un juez, en cumplimiento de los deberes de su cargo, ha reducido á prision un agente rochista, acusado de delitos graves—y ya lo tenemos á Rocha enfurecido con el magistrado y, á falta de poder oficial, amenazándolo con los «amigos del señor Triaca, que han de saber *encarrilar* al Juez», y con las Cámaras de Apelaciones «que han de tirar rayas negras sobre sus sentencias», como si contase manejar la voluntad de las Cámaras como la de los amigos del señor Triaca.

Este Rocha no yerra barbaridad!

Por causa del señor Triaca viene á echar por tierra su única gloria de gobernante, su respeto al poder judicial, amenazando las costillas del Juez Urdapilleta á la vez que sus sentencias, solamente porque no le ha dejado impune y sin proceso á aquel señor, acusado de haber puesto en libertad á un criminal, sin mandato del Juez despues de la causa, y de haber violado correspondencia!

El Juez aludido debe sentirse complacido de los ataques que le hace *El Diario* de ayer. Cuando Rocha lo ataca, es seguro que ha procedido bien.

ULTIMA HORA

SUCESOS DE TUCUMAN

—

CONTINÚAN LAS MAZORCADAS

—

Intentona de prision contra los propietarios de ingenio en Lules, Sres. Nougués é Hileret.

—

Gran indignacion en esa Provincia por tan inauditos actos

—

A última hora recibimos anoche el telegrama que publicamos á continuacion.

Por él podrán ver nuestros lectores que FÍGARO no se ha equivocado al asegurar que los federales de Tucuman no habian de contentarse con los escándalos inauditos hasta ahora producidos; sino que habian de ir mucho mas lejos aún.

Allá va la prueba:

Tucuman, Octubre 28.

A FIGARO.

Siguen las violencias de las autoridades mazorqueras. Hoy ha sido asaltada la casa del rico propietario de Lules, D. Clodomiro Hileret, por una partida de policía que buscaba como pretexto conducir presos algunos peones.

A la misma hora otra partida buscaba en su ingenio al señor D. Juan L. Nougués, para conducirlo igualmente preso. El señor Nougués se resistió y pidió fuesen respetadas sus inmunidades de elector.

Quiérese á todo trance intimidar á la formidable oposicion que en Lules representaban los Nougués, Hileret y Padilla.

Estas violencias tienen conmovida la opinion, tanto por la clase de las distinguidas personas que son perseguidas, cuanto por las consecuencias que se temen con razon.

Corresponsal.

SUELTOS

Algunos de los acompañantes del General Roca, nos decian que les causaba asombro ver que no encontraron un solo partidario de Rocha en su cuartel general, como él le llama á La Plata.

El señor Soler tuvo una buena ocurrencia á este respecto, y dijo: «Si el partido de Rocha es como los bancos de arena del Rio Paraná, que cambian todos los dias de asiento; así es que me parece ridículo que le digan el Gefe, cuando no tiene un soldado.

* * *

Pocas veces un hombre que desciende del poder, es objeto de tantas consideraciones como lo ha sido el General Roca en su paseo por La Plata. El Gobernador, los Ministros, el Gefe de Policía y el vecindario se disputaban el derecho de atenderlo.

* * *

El lúnes por la noche, en casa del Gobernador D'Amico habia una gran reunion de caballeros, todos pacistas, y se encontraba entre ellos el General Roca y D. Máximo Paz. En la conversacion, dijo el General que la Provincia solo necesitaba paz y administracion, y la hija del Gobernador, recogiendo las palabras del General, dijo: «Sí, necesitamos Paz sobre todo», aludiendo al candidato, lo que fué muy festejado.

* * *

El señor Soler nos ha autorizado para declarar que los versos que publica ayer el *Diario* se los han robado de su escritorio y publicado sin su consentimiento. El los habia hecho por distraerse un rato, pero sin la intencion de darlos á la prensa. Sírvale, pues, de satisfaccion al señor Intendente esta esplicacion.

* * *

Un amigo de San Nicolás de los Arroyos, nos decia ayer que cuando lo vió aparecer á Don Bartolo en proclamaciones allí, le hizo el mismo efecto que en las máscaras esos grandes peinetones que usaban nuestras bisabuelas.

El General Mitre no debe vulgarizarse en estos cosas. Su puesto es un museo donde solo el ojo del historiador lo encuentre, y no miradas profanas, que solo le busquen el lado ridículo.

COLABORACION

El Papa y los Jesuitas

—

Ha llegado á la prensa la noticia tremenda, la calamidad que se temia: *el Papa, dando un paso hácia atrás, sucumbiendo á la influencia sabterránea* y *perenne de los Jesuitas.*

No es inesperado. Que en los últimos años del pontificado de Leon XIII como en los mismos de Pio IX, se proclamaria la guerra abierta á la libertad y á la civilizacion, se podia conjeturar sin error despues del extraño grito de reaccion, de intolerancia y resistencia de la última encíclica.

Pero en cualquiera época la cesacion de la tregua y el principio de las hostilidades tenia que sorprender, dado que el Papa Leon supo mostrarse en mayor grado que sus predecesores, hombre de Estado moderno, con toda la moderacion, la paciencia y ponderacion de las tendencias del mundo, características de tal.

A estas cualidades debió los tres grandes títulos de su pontificado, la restauracion de la gerarquía en Escocia, el fin del *Kulturkampf*, de las famosas leyes de Falk y la *entente cordiale* con Bismarck; y su eleccion de árbitro en la disputa hispano-germánica por las Carolinas.

«¿Justo es pagar tributo al César?» Es este el punto abstracto de derecho ante el que los católicos liberales naturalmente estaban obligados á guardar silencio, porque es dogma esencial y vital de la Iglesia romana su supremacia absoluta sobre el Estado.

Los ultramontanos, por su parte, apóstoles del poder ilimitado, indestructible é irrevocable de la Iglesia, trabajaban el ánimo del Papa debilitado por los achaques de los años, y es el ultramontanismo el sistema y el partido que hoy triunfa en el Vaticano, cuyo general siempre fué el mismo de los Jesuitas y cuyos miembros militantes son los soldados negros de esa órden, á la cual el papado no debe mas que desastres.

Comenzaré con ellos. Pocos pueblos mejor habidos que el argentino para juzgar la teoria jesuítica de la naturaleza humana. El *parendo vinces*, la obediencia aplicada á las sociedades produjo esas misiones del Uruguay y Paraná, en las que la paz y el contento se obtenian á costa de la enervacion del carácter y la paralizacion de la inteligencia. Como comunidades industriosas la América del Sud no ha visto despues nada parecido, y ciertamente ha de deplorarse su destruccion por los mamelucos paulistas, á la par del horrendo crimen que cometieron los españoles con los indios de las Bahamas. Los anales de la barbarie humana cuentan pocos episodios mas nefandos, que el martirio de los 60,000 misioneros vendidos como esclavos en los mercados del Rio de Janeiro.

Pero el hombre civilizado de las razas europeas no tiene la plasticidad del indio guaraní, y la operacion del *parendo vinces* solo produce en él una reaccion tan violenta que lo convierte en enemigo implacable de la Iglesia; y hé aquí por que el jesuitismo ha causado tan inmenso daño al catolicismo. Si de su credo social pasamos al político, vemos que la sociedad de Jesús profesa que el Estado moderno es un feudo de la Iglesia, que solo existe para ella; causa esta de que ya se anuncie su supresion necesaria en Italia así que haya tomado completamente á su cargo la direccion del papado.

El mote del jesuita es «aut Cœsar aut nihil», y con un fanatismo heróico que se ha impuesto á la admiracion y al oido del género humano, lleno de fé en las profecías de su órden, se bate por el papado contra el universo entero, y tiene la habilidad de inducirlo á creer que Dios le enviará la victoria.

En esta disposicion vive actualmente Leon XIII en Roma.

Agrávase de intento el conflicto que la cuestion de educacion ha promovido en el reino de Italia; la órden de los Jesuitas y otras compran nuevas propiedades en Roma y ábrense conventos en número nunca visto, dándose á estos actos gran publicidad; y oye quien quiere que el Papa se halla pronto á aceptar un aliado contra la mornaquía del rey Humberto, de la cual, reducida á la inercia como está por las complicaciones políticas, no teme los ataques.

Grave será el perjuicio para Italia, que tantas pruebas de respeto, templanza y circunspeccion dió á ese papado que hoy la provoca con muy poca sensatez. La lucha será ardiente y se verá apartada por ella de todos aquellos asuntos que absorben ahora su atencion, su política, sus finanzas y su administracion. El Papa ordenará á los católicos italianos que se separen del Estado, ó bien se dividirá la nacion contra sí misma, ó en masa se levantará contra la curia romana, cuyas prerogativas civiles y privilegio desaparecerán.

No saldrá el Papa de Roma, como dice un corresponsal inglés, pobre como San Francisco, á proseguir en otras tierras su milagrosa mision; mas su humillacion al fin será inmensa, pues la Italia ha dejado de ser una expresion geográfica, está hecha y los Jesuitas no prevalecerán contra ella, no podrán deshacerla.

Finalmente, obligados quedan los liberales de todos los países á volver al terreno designado por Gambetta con las acerbas palabras: *Le cléricalisme, voilà l'ennemi.*

Luis Baltasa.

PALOTADAS

Que Rocha anda haciendo planes y combinaciones que lo saquen del tembladeral en que se encuentra metido, no hay que ponerlo en duda.

Que mil y una pilleria se forgen en su imaginacion de hombre ducho, es tan cierto como que el sol alumbra sino se nubla.

Pero que haya lazo que lo saque de aquel ó que aquellas le surtan el efecto deseado por él, es tan difícil como que Máximo Paz no llegue á ser Gobernador de la Provincia.

Sin embargo, en conversacion con sus íntimos se le ha escapado esta frase:

—Me veo perdido y estoy resuelto á capitular.

Lo creo, mi alma; pero hay que ver si la capitulacion es con armas y bagajes.

Por lo que respecta á las armas, es lo mismo que decir que vuelva al Banco de la Provincia el producido de los innumerables giros hechos sin escrúpulo, ó que escupa, como decía el otro, todo lo que se ha comido.

Lo primero seria como que las ranas criasen pelos, y lo segundo no lo permitirian *sus amigos.*

En cuanto al bagaje, si por tal se toma á los que con él han hecho el botin que tanto suena, bien puede asegurarse que se encontraria aislado, llegado el momento.

Pero, segun se dice por ahí, parece que el hombre de las conferencias piensa pedirle una nueva á Paz.

¡Cuidado con el engaño!...

¿Con qué objeto?

Vaya, con el de *arreglar amigablemente* esas cosas.

Y, ¿cómo se las arreglaria el enredador de oficio?

Añádese que colgando al infelizote de Achával.

Nada mas?

Hay algo mas:—el ostracismo voluntario por su parte.

Mas fácil es que crea en lo primero que en lo segundo, porque al fin, el simplote de Achával no le sirve sino de instrumento para hacer lo que le parece con él.

Y no creo en lo segundo, porque esa es promesa que la ha hecho cincuenta veces sin cumplirla.

Y la verdad es que aunque la pena es durilla, no es todo lo que merece, si la cumpliese.

Vamos, doctor, reviente de una, vez que estamos esperando el floreo.

PALITO.

COSAS DE CASA

El señor don A. M. Garcia hace publicar en un diario de la tarde, «por haber aparecido en FÍGARO»,—son sus palabras—«un suelto sobre el incidente que ha tenido con el señor Belmonte y deseando que los hechos ocurridos queden en su lugar» el acta referente á ese asunto.

Y nosotros preguntamos: — ¿Qué dijo FÍGARO? Textualmente: — « Parece ser que el autor del referido suelto se ha negado á dar la satisfaccion en el terreno á que caballerosamente ha querido conducirlo el señor Belmonte.»

Y volvemos á preguntar: — ¿Qué dice el acta publicada por el señor Garcia? Textualmente:—«Los señores Costa y Pinedo contestaron que esa publicacion solo motivaria una reparacion por las armas, si el señor Belmonte insistia en provocar un duelo, en cuyo caso declaraban que de acuerdo con las instrucciones que habían recibido de su representante, que *este no se batiria con Belmonte.*»

Mas claro, echarle agua.

Ya vé el señor Garcia que FÍGARO ha colocado las cosas en su lugar antes que él, sin meterse en mas honduras.

Los concejales Boeri y Del Campo han presentado un proyecto de ordenanza al cuerpo de que forman parte, que no deja de ser curioso.

«Queda prohibido, dícese en él, dentro del perímetro comprendido entre las calles de Caseros, Sarandí, Junin y Ribera, sacudir esteras, alfombras, chuces y otras telas ó artefactos que hayan servido al tapizado de las casas y establecimientos.»

No comprendemos la razon que estos señores han tenido para singularizarse con ese perímetro solamente. Si el proyecto quedase sancionado tal cual se presenta, resultaria que, no alcanzando la prohibicion á los demás *perímetros*, podria sacudirse en ellos todo eso y mucho mas. Ya lo saben, por si acaso, los sacudidores de oficio.

Un telegrama recibido ayer de Montevideo dice lo siguiente:

«El diputado Gomez Palacios recibe visita y tarjetas de felicitacion por su actitud en la Cámara.»

Hay que advertir, para los que no estén en autos, que la actitud de este Diputado Gomez en la Cámara de que forma parte, ha sido adversa al Gobierno de Santos, y de ahí que, como todos los que se salen un poco de la vaina en la vecina Capital, el diputado Gomez, agrega el telegrama, vendrá á residir á Buenos Aires en la semana entrante.

Sigue la despoblacion.

Y dice otro telegrama de aquel punto, que *La Nacion*, órgano oficial de Santos, califica al doctor Durá, redactor del *Bien*, contestando á uno de sus artículos, de canalla, miserable, presidiario y otros excesos.

Ignoramos si el doctor Durá se encuentra ya en Buenos Aires; pero es probable que despues de tan contundente réplica no tarde mucho en venirse por acá, porque despues de eso viene la segunda edicion corregida y aumentada, que se imprimió por primera vez en las costillas del señor Lecot.

SOLICITADA

San Pedro, Octubre 26 de 1886.

Manifiesto de Pancho del Pardo (de San Pedro) al Orbe que lo cree achavalista

Dicen de mí que comía
Del Banco, y me sustentaba
Con lo que este descontaba
Para tener mi valía;
Pero sucede que había
Otros mas listos que yó,
Y cuando el Banco acordó
No quedó peso que dar,
Pues el gerente al bajar
Se llevó cuanto encontró.

Conozco que esto es hacer
Política de la fina;
Mas creo que desatina
Quien así pensó vencer,
Pues bastaba con tener
Conquistado á Pancho Pardo
Que es político y es bardo
Como el mas gaucho cantor
Y de oratoria mejor
Que el ciudadano don Dardo.

Pero los hombres no saben
Aprovechar la ocasion,
Y perderán la eleccion
No apreciando en lo que valen
Ciudadanos que si piden
Lo hacen por lujo y no más,
Pues el dinero jamás
Paga lo que llevan ellos,
Pues llevan de los cabellos
A todo el mundo á votar.

Vengo, pues, á hacer saber
Que no me gusta cargar
Fama, si no he de llevar
La lana para vender.
Ansí nadie me ha de ver
Mezclado en las elecciones:
Que arreglen esas cuestiones
Los que el botin repartieron
Y las botas se pusieron
Que Pancho no se hae meter.

Pancho del Pardo.

Nº 391-o29-vo29

ESPECTÁCULOS

Eden Argentino—*Compañia Italiana de Operas Cómicas y Operetas.*—Empresa GOMEZ y Cª.
Sábado 30 de Octubre—Beneficio de la primera tiple Elisa Widmar.—Se pondrá en escena por primera vez

IL BARBIERE DI SIVIGLIA

Pasatiempo— Paraná esquina de Cuyo — Sabado inaguracion de las Folies — Buenos Aires.

La Florida. —Gran romería, con bailes españoles, orquesta y gaita.
Todos los domingos y dias festivos.

Bijou Concert—Calle Moreno 252—Funcion todas las noches.—Compañia francesa—Orquesta de 15 profesores bajo la direccion del señor Roché.
Entrada general 30 centavos—A las 8 1[2 en punto.

Panorama de Buenos Aires.—Iluminacion Eléctrica.- Efecto sorprendente.—Ilusion májica.
Desde hoy el Panorama será iluminado á luz eléctrica desde las 7 hasta las 10 p m.
Esposicion de dia de las 8 ant. á las 6 p. m.
Gran rebaja de precios.
Entrada de dia y de noche ps. 0,50.

AVISOS

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á una canoa que ha sido encontrada abandonada en jurisdiccion de la Receptoria de Rentas Nacionales de San Pedro y la cual se encuentra depositada en dicha reparticion, previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarla, se procederá con arreglo á los reglamentos vigentes.—Buenos Aires Octubre 21 de 1886.—P. A. *J. Goyena*, oficial mayor,
Q. Q.—o24 v n22.

Aviso de licitacion Por disposicion superior, el dia 29 de Octubre del corriente á la 1 de la tarde, tendrá lugar en la Sub-Secretaria de Marina, una licitacion por propuestas cerradas, para proveer de telas y materiales con destino á la confeccion de uniforme de verano que debe suministrarse á la marinería de la Armada, cuyas propuestas serán abiertas en presencia del Sub-Secretario y del Comisario General de Marina y Escribano Mayor de Gobierno. Los datos y condiciones concernientes á esta licitacion, estarán á disposicion de los interesados en la Sub-Secretaría citada y Comisaría General de Marina, desde las 11 de la mañana hasta las 5 de la tarde —Buenos Aires, Octubre 19 de 1886.—*El Comisario General.*
G. G.—o19 v29.

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á un bote que se encuentra depositado en la Sub-Prefectura del Puerto del Riachuelo, previniéndose que vencido dicho plazo y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á los reglamentos vigentes. Las dimensiones de dicha embarcacion son las siguientes: eslora 6 m. 50 cents., manga 2 m. 20 cents., puntal 1. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1886. — P. A.: *J. Gogena*, Oficial Mayor.
ZZ—o28 vn30

Departamento DE OBRAS PUBLICAS DE LA NACION—*Licitacion*
En la Secretaria del Ministerio del Interior se recibirán propuestas para la ejecucion de las obras de un puente sobre el arroyo de la Vírgen en la ciudad de la Paz (Provincia de Entre Rios) con arreglo á los planos, especificaciones y presupuesto preparados por el Departamento de Obras Públicas de la Nacion, que estarán á la vista de los interesados en dicho Departamento, en la Capital y en el Juzgado de Seccion de la Provincia de Entre Rios en el Paraná,
Las propuestas deberán ser presentadas con sujecion á lo que prescribe la ley de Obras Públicas, en papel sellado de cinco pesos y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco Nacional de la cantidad de ps. 160 m[n.
En las propuestas deberán indicarse los precios unitarios y el costo total de las obras, en moneda nacional.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en dicho Ministerio el dia 3 de Noviembre del corriente año á las tres p. m. en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto.—Octubre 3 de 1886.
N.—o 6 v n 3.

Aviso de licitacion Por disposicion superior, el dia 29 de Octubre del corriente, á la una de la tarde, tendrá lugar en la Sub-Secretaría de Marina una licitacion por propuestas cerradas para proveer de diversas prendas y calzado que se necesitan para completar el uniforme de verano que debe suministrarse á la marinería de la Armada, cuyas propuestas serán abiertas en presencia del Sub-Secretario y del Comisario General de Marina y Escribano Mayor de Gobierno. Los datos y condiciones concernientes á esta licitacion, estarán á disposicion de los interesados en la Sub-Secretaria citada y Comisaría General de Marina, desde las 11 de la mañana hasta las 5 de la tarde.—Buenos Aires, Octubre 19 de 1886.—*El Comisario General.*
FF—c19—v29.

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á cuatro botes que han sido recogidos por la Ayudantia de San Isidro perviniéndose que pasado dicho término se procederá con arreglo á las disposiciones vijentes.
Las dimensiones de dichas embarcaciones, son las que á continuacion se espresan:
Un bote de 4 m. 80 de eslora, 1 m. 70 de manga, pintado de verde, fondo colorado, sin nombre ni número.
Un bote de 4 m. 10 de eslora, 1 m. 50 de manga, pintado todo blanco, sin nombre ni número.
Un bote de 3 m. 50 de eslora, 1 m. 40 de manga, pintado de verde, fondo colorado, sin nombre ni número.
Un bote de 3 m. 10 de eslora, 1 m. 30 de manga, pintado de verde, sin nombre ni número. Buenos Aires, Octubre 2 de 1886.—P. A., *J. Goyena*, Oficl Mayor.
M. o4 v n31.

Aviso de licitacion Por disposicion superior, el dia 4 del entrante mes de Noviembre del corriente año á la 1 de la tarde, tendrá lugar en la Sub-Secretaría de Marina, una licitacion por propuestas cerradas para proveer de quinientas toneladas inglesas, carbon de piedra Cardiff de primera clase, con destino al consumo de los buques de la Armada; cuyas propuestas serán abiertas en presencia del señor Sub-Secretario y Comisarto General de Marina y Escribano Mayor de Gobierno. Los datos y condiciones concernientes á esta licitacion estarán á disposicion de los interesados en la Sub-Secretaría citada y en la Comisaría General de Marina, desde las 11 de la mañana hasta las 5 de la tarde.—Buenos Aires, Octubre 19 de 1886.—*El Comisario General.*
J. J.—o 20 v n 4.

Banco Hipotecario Nacional
El que firma se encarga de toda solicitud para el referido Banco; arreglos de hipotecas, ventas de cédudulas y demás diligencias concerinientes á este establecimiento, contando con las relaciones necesarias—Escritorio, San Martin 31, oficina núm. 7.—*Eulogio Cuenca.*
MM—o21—vn4.

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho al casco del pailebot nacional Maria Francisca Lavagna que se encuentra á pique en el arroyo de los Rosquetes, jurisdiccion de la Sub-Prefectura del puerto del Tigre, previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á las disposiciones vigentes.—Buenos Aires, Octubre 5 de 1886.—P. A.: *J. Goyena*, Oficial Mayor.
P.—O8 v n7

FABRICA DE LADRILLOS DE BENAVIDEZ

Calle Corrientes, núm. 100

Participamos á nuestra clientela y á los maestros constructores, que el escritorio de la Fábrica de Ladrillos de Benavidez, se ha instalado en la calle de Corrientes núm. 100.
Las demandas se atenderán desde 10 a. m. á 6 de la tarde.
Dirigirse—SANZ y Cª. o 14.—perm.

OBRAS DEL RIACHUELO

Licitacion para proveer carbon y artículos navales

Por resolucion de la Comision Administradora de las Obras, llámase á propuestas cerradas para proveer al tren de dragado durante el año entrante de 1887, de carbon y articulos navales.
La licitacion tendrá lugar el dia 20 de Noviembre próximo á la 1 p. m. en el local que ocupa la Comision, calle Rivadavia 141, y deberá sujetarse á las condiciones que se espresa en seguida:

Pliego de condiciones para la proveeduría de carbon

1º El carbon será de Cardiff de primera calidad y condicion. 2º La entrega se hará al costado de la draga ó vapor y pesado en ese acto. 3º Los pedidos los hara el Sr. Ingeniero Director con tres dias de anticipacion. 4º Cuando por cualquier causa el proveedor dejase de entregar el carbon pedido ó lo hiciese de mala calidad, la Comision lo tomará donde lo encuentre á su satisfaccion y por cualquier precio, siendo de cuenta de aquel la diferencia de precio y gastos que se originen, como tambien los perjuicios que ocasione en el trabajo la falta de combustible con la paralizacion del personal de los buques, sirviendo de guia para la estimacion del perjuicio, las planillas de sueldos por que paga la Comision. El consumo anual es de 6 300,000 kilos mas ó menos, sin que haya lugar á reclamo por la diferencia que pueda resultar al finalizar el contrato, en pró ó en contra de la cantidad fijada.
Las propuestas deberán entregarse al infrascripto el dia señalado, antes de la hora fijada, no entrando á concurso las que llegasen á ser presentadas despues de esa hora. Deben ser estendidas en papel sellado de (5) cinco ps. nacionales y venir acompañadas de un documento acreditando que el que la presenta ha depositado en el Banco Nacional, á la órden del Sr. Presidente de la Comision, la suma de 500 pesos nacionales.
La provision se verificará á todo evento, sin que pueda alegarse caso fortuito.
Despues de tomada razon de una propuesta, el que la hubiere presentado no podrá desistir de ella, y haciéndolo perderá el depósito anterior de 500 pesos.
Los precios se estipularán en moneda nacional de curso legal, por cada mil kilos.
Aquel á quien se adjudique la proveeduria garantirá el cumplimiento del contrato con un depósito en el Banco Nacional, á la órden de Presidente de la Comision, equivalente al 5 °/ₒ del importe total de aquella, ya sea en dinero efectivo ó en títulos de crédito público Nacional, ó en su defecto dará un fiador á satisfaccion de la Comision. Llenado este requisito se devolverá al depósito primitivo.
El pago se hará en los primeros dias de cada mes, debiendo presentarse el 25 del mes anterior la cuenta por duplicado con el conforme del ingeniero y del Inspector.
La Comision se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio sea mas conveniente, ó rechazar todas.
Las propuestas serán uniformes, á cuyo efecto cada proponente llenara las siguientes formúlas:
Buenos Aires, Noviembre 20 de 1886.
Señor Presidente de la C. A. de las Obras del Riachuelo.
El que suscribe acepta en todas sus partes el pliego de condiciones para proveer de carbon al tren de dragado, acompañando al efecto el documento que acredita haber depositado en el Banco Nacional á la órden del señor Presidente la suma de 500 pesos nacionales.
Firma—
Domicilio—

Pliego de condiciones para la proveeduría de articulos navales

La propuesta será acompañada de un documento que acredite haber depositado en el Banco Nacional a la órden del señor Presidente de la Comision, la sumá de 500 pesos nacionales.
Se acompañará tambien la lista siguiente de artículos con los precios á que el peroveedor entregará cada uno de ellos: así como las muestras de cada uno de los artículos que propone entregar.
3500 kilos cabo Zelandia
700 id id Rusia.
900 id id Cairo.
450 id estopa algodon.
800 id aceite olivo.
650 id id de potro.
950 id id de pata.
280 litros aceite de lino.
1700 id kerosene
450 kilos jabon amarillo.
1000 id grasa en latas.
300 id potasa.
1400 centímetros limas surtidas marca Perro.
20 kilos empaquetaduras arbestos surtidos.
6 id plancha amianto surtido.
6 id id de goma.
12 id id de algodon.
6 id pávilo.
6 id hilo inglés.
6 id id de algodon.
150 trapos esmeril surtido.
1400 kilos cadena surtida.
2200 id anclas surtidas.
230 id azarcon.
230 id pintura blanca plomo.
25 id merlin surtido.
70 grilletes surtidos para cadena, el kilo
12 kilos tornillos con tuerca.
25 id puntas de Paris surtidas.
13 cabos de naranjo para maza.
25 id para martillos.
25 kilos meollar de máquina.
48 ladrillos de fuego.
120 kilos tierra de fuego.
12 pinceles surtidos.
80 litros agua raz.
24 tohallas para foguistas.
24 mecheros surtidos de 5/8 á 1 1/2.
6 motones y cuadernales cilindro por centímetro.
6 cepillos de piasaba con mango para piso.
12 escobas de paja.
6 baldes de fierra.
6 id de madera.
350 kilos piasaba.
6 chapas bronce de 1/16.
6 botadores
25 metros remos americano reforzado.
6 llaves inglesas.
12 kilos pintura verde cardenillo.
100 id remaches surtidos.
450 id planchuelas surtidas patente.
230 id fierro redondo id id.
100 id chapas fierro id Lomoor.
250 id fierro redondo comun.
90 id chapas de fierro.
Estas cantidades corresponden aproximadamente al consumo mensual, sin que haya lugar á reclamo por cualquier diferencia que pueda resultar respecto de esas cantidades.
El proveedor tendrá un depósito a distancia menor de cuatro cuadras de la ribera del Riachuelo, donde se harán los pedidos, y los artículos serán entregados en los botes de las obras, atracados al muelle en la plazoleta de la Boca. La entrega de los artículos no podrá ser demorada mas de 3 dias despues de haber hecho el pedido.
Diariamente el proveedor obtendrá del Inspector Administrativo de las obras, el conforme de la libreta por los artículos entregados. En el caso que el proveedor no entregase los artículos necesarios ó que por su mala calidad fuesen rechazados, el Inspector los comprará en plaza, siendo de cuenta del proveedor abonar los gastos y la diferencia del valor abonado, y al mismo tiempo incurrirá en la multa de veinte pesos nacionales.
En el caso que aparezca en la libreta artículo que no se hayan entregado, el proveedor incurrirá en una multa de cien pesos nacionales.
Cuando constatado los artículos entregados, resultase disminuido el peso, el proveedor incurrirá en una multa de diez pesos nacionales por cada libra que falte del peso de remision.
La provision se efectuara á todo evento sin que pueda alegarse caso fortuito.
Buenos Aires, Octubre 19 de 1886.
Eduardo Benguria, Secretario.
H. H—o20 vn20.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á los señores Oficiales Superiores, Oficiales de Estado Mayor y Estado Mayor de Reserva, que en la fecha se da principio al pago de sus haberes por el mes de Setiembre ppdo., el cual quedará cerrado el dia 5 de Noviembre.
Buenos Aires, Octubre 25 de 1886.
El Habilitado.
TT—o26 vn5.

LOTERIA DE BENEFICENCIA DE SANTA FÉ

(AGENTES UNIDOS)

Autorizada por Ley de 29 de Noviembre de 1880

En el Rosario de Santa Fé, calle del Puerto Nº 28 tienen lugar las extracciones con dos globos de cristal movidos por un motor á gas, siendo autorizado el acto por el Inspector de aquel Gobierno y que se efectúa á las 11 de la mañana del dia

30 DE OCTUBRE DE 1886

PROGRAMA

1	de		10000 $ m/n.
3	»	500	1500
8	»	200	1600
7	»	100	700
16	»	25	400
20	»	20	400
30	»	15	450
1220	»	10	12200

1300 suertes en 14 millares $ 45000

La empresa tiene un depósito de 80.000 ps. m[n. en garantía de sus premios.
NOTA—El 18 Noviembre próximo se jugará una lotería con el premio mayor de ps 50.000 nacionales y su programa es: 1300 suertes en 12 millares. Hay ademas ocho aproximaciones: dos de 750 nacionales y seis de 500: tambien once terminaciones con 500 nacionales cada una.
• 361—o 3 v31

L. M. BEASCOECHEA Hnos. y Cia.
REMATADORES Y COMISIONISTAS

EN LA CAPITAL Y EN LA PROVINCIA

SE ENCARGAN de la compra-venta y liquidacion de mercaderías en general, bienes raices, establecimientos de campo, haciendas

Y DE TODO ASUNTO COMERCIAL

Escritorio: Reconquista 158
Nº 368.—o7 v n 7

Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES **VENEREO-SIFILITICAS** DE LA PIEL Y DE SEÑORAS

CONSULTAS
Por la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á 6
LOS LÚNES GRATIS
Calle de Corrientes Núm. 406
f1 perm.

CASA INTRODUCTORA

DE ÚTILES DE
IMPRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADENACION
DE
SIMON OSTWALD Y Cía.
SUCESORES
DE
E. BERGMANN Y Cñia.

Representantes de la importante fundicion de Berlin Woellmers Schriftgiesserei

GRAN SURTIDO DE TIPOS
INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES
Unicos agentes én el Rio de la Plata de los Motores á Gas **DE OTTO**
Son los mejores inventados hasta el dia
Constituyen la fuerza motriz mas barata y de mas fácil manejo
No hay fuego, ni carbon, ni humo, ni ceniza

EXPLOSION IMPOSIBLE
DEPOSITO PERMANENTE
Máquinas, útiles y papeles de todas clases para Litografía
IMPRENTA Y ENCUADERNACION
Máquinas para labrar madera—Fabricacion de ladrillos—Prensas y bombas para agua, incendio, etc.

ÚNICOS AGENTES DE LAS CALDERAS INEXPLOSIBLES de De-Naeyer y Cª.—Willebroeck, Bélgica.
ÚNICOS AGENTES DE LAS CERVEZAS ALEMANAS *Münchner, Kindl y Estrella*
Únicos agentes introductores de los vinos de los señores LARRONDE FRÉRES—BURDEOS
Casa en Paris RUE BLEU 27 — En Buenos Aires LAVALLE 11o y 112. m 1º-perm.

Chocolate.
A. Godet
perm.

179—CHACABUCO—179
GRAN SURTIDO DE LOZA, CRISTALES
Y
ARTICULOS DE ELECTRO PLATA
Ojo! LA CASA NO TIENE SUCURSAL

J. PENCO Y HNO

181—CHACABUCO—181
CUBIERTOS CHRISTOFLE
VENTAS
POR MAYOR Y MENOR
Ojo! LA CASA NO TIENE SUCURSAL
Sbre. 28 perm.

MIGUEL VAN GELDEREN

DENTISTA AMERICANO

Y DE VARIAS FACULTADES EUROPEAS

Piedad 305 1|2, casi esquina a Esmeralda

PRECIOS:

DIENTES ARTIFICIALES, desde. . . . . . $ 3 m|n
ORIFICACIONES acabadas esmeradamente, desde. . . . . » 2
EXTRACCIONES sin dolor absolutamente para los pacientes que se presentes antes de las 10 a. m. . . . . » 1 »

HORAS DE CONSULTAS:
Desde las 8 a. m. á 5 p. m.
Se habla francés, inglés, aleman y holandés.
dl perm.

José A. Olmos ABOGADO.—Estudio Bolivar Nº 5.
Domiciliado Lavalle 736. 3 perm.

REMATE DE TIERRAS

NACIONALES

Con arreglo á la ley de 3 de Noviembre de 1882, y en virtud de lo dispuesto en el decreto de 9 del corriente mes, se venderán en remate público sesenta y dos lotes de terreno de diez mil hectáreas cada uno, ubicados en las Secciones I y II del territorio Nacional de la Gobernacion del Chaco.

Las licitaciones tendrán lugar los dias 12, 15 y 19 de Enero de 1887 en la Oficina Central de Tierras y Colonias, calle de Salta número 8, esquina á Rivadavia.

La base para la venta será de (30) treinta centavos cada hectárea.

El precio de la tierra deberá pagarse: la sesta parte al contado y el resto con mas los gastos de mensura en cinco cuotas iguales, una al vencimiento de cada año.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1886.

El Secretario.

CC—017 ve19

140 PIEDAD 140
H. D. WOODWELL — H. D. WOODWELL
SE HACEN IMPRESIONES COMERCIALES Y DE LUJO
GRAN FABRICA DE SELLOS DE GOMA
GRABADOS SOBRE MADERA
IMPRENTA AL MINUTO
ESPECIALIDAD EN CLICHÉS DE TODAS CLASES
CHAPAS PARA PUERTAS. CHAPAS CALADAS
SELLOS DE LACRE TINTA PARA ROPA GARANTIDA
140 PIEDAD 140

REMATES

MÁRCOS A. VARELA

JUDICIAL

El Viérnes 29 del corriente á las 12 del dia

Procederé á vender en público remate, al contado, por órden del Juez de Paz de la Seccion 3ª de la Capital Dr. don Otto E. Reke, de objetos de bazar y jugueteria, pertenecientes á la ejecucion seguida por don Casiano Aspeitia contra don Claudio Beynet.

El remate se efectuará en la calle de Cerrito número 251, donde se encuentran los artículos depositados y podrán ser examinados desde el dia antes de la venta.

Por mas datos al martillero, Victoria 74 (altos). Nº 388—o27 v29.

JOSE SEGARRA

JUDICIAL

SITUACION INMEJORABLE

EN EL

CENTRO DE LA CIUDAD

Calle Piedad 318 á 322

BASE

PS 16.717,50 CTS M|N

SOBRE TASACION ANTIGUA; HOY VALE TRES VECES MAS.

EL JUEVES 4 DE NOVIEMBRE

A LAS 4 DE LA TARDE

Por órden del señor Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. Molina Arrotea, venderé en remate público y dinero de contado, la valiosa propiedad mencionada, perteneciente á la testamentnria de D. José Martinez, edificada en terreno de 6 metros 35 centímetros de frente á la calle Piedad, por 27 metros de fondo.—En el costado O., á los 18 metros y 50 centímetros de la línea de la calle, tiene un martillo á favor del 1 metro 35 centímetros, que continúa hasta la línea del fondo Sud, el que viene á tener 7 metros y 70 centímetros.

El edificio se compone de cinco habitaciones; tiene dos patios y dos zaguanes, sumideros y demás comodidades. Está espléndida propiedad produce actualmente 103 ps. 50 centavos m|n de renta, y reconoce un contrato de arrendamiento, al que le faltan dos años mas ó ménos para terminar.

Escuso recomendar esta valiosa propiedad, pues por su situacion y demás condiciones, está recomendada por si misma, y puede dar una renta de 20 °/°.

NOTA—Por mas informes, á mi casa 124 Bolivar, ó á la Secretaria del Dr. Casabal, en el Cabildo.

El comprador entregará pesos 500 m|n. de seña, en el acto de firmar el boleto de compra-venta.

Nº 357—o1º vn4.

BOLLINO Y MURO

Remate nº 1616

JUDICIAL

DE 1133 OVEJAS AL CORTE

EN EL PUEBLO DEL 9 DE JULIO

En la ejecucion seguida por D. Bernardo B. Benedit, contra D. Juan A. Sarto.

La venta se hará en el mismo campo de Sarto, á 10 cuadras del pueblo.

NO HAY BASE

SE VENDERAN

POR LO QUE DEN

El DOMINGO 7 DE NOVIEMBRE

A LAS 2 DE LA TARDE

vendéremos en remate público á la mas alta postura las haciendas mencionadas, por órden del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Gabriel Larsen del Castaño, y como pertenecientes á la ejecucion ya nombrada.

Señales de las ovejas

Despuntada y una muesca de atras una y agujero y entera la otra, despuntada y paletilla de una y horqueta y paletilla la otra, martillo de atras de una y punta de lanza de adelante la otra, despuntada de una y tajo de pluma de atras la otra.

XX—026 v n7

EULOGIO CUENCA

JUDICIAL

IMPORTANTE REMATE

PARA CAPITALISTAS

DE UNA GRAN

PROPIEDAD

ESTILO VENECIANO

CON TRES GRANDES DEPARTAMENTOS

dividida en

DIEZ BUENAS CASAS

Todas ellas independientes

CONSTRUCCION INMEJORABLE

Con una hipoteca de pesos 3296 m|n.

EN CÉDULAS DE LA SÉRIE E

MATERIALES DE PRIMER ÓRDEN

SITUACION ESPLÉNDIDA

Y MUY CENTRAL

A UNA CUADRA DE LA POLICIA

CALLE SOLIS 215, 217 Y 219

ENTRE BELGRANO Y VENEZUELA

BASE

SUMAMENTE BAJA

TASACIOM DE 4 AÑOS ATRÀS

SOLAMENTE

PESOS 600,000 M|C.

O sean 24,800 ps. m|n.

Produce mensualmente 300 ps. m|n.

EL DOMINGO 21 DE NO'BRE

A LAS 4 DE LA TARDE

El dia indicado remataremos por órden del señor Juez de 1ª Instancia, doctor Molina Arrotea, la propiedad mencionada perteneciente á la testamentaria del señor Ingeniero don José Canale, situada en la calle Solis 215, 217 y 219; su construccion es sólida, hecha todo en cal, con buenos materiales, techo de azotea, maderas duras y embaldosados, cielos rasos de yeso, pisos de listones pino de tea, puertas con contramarcos, los zaguanes pisos de mármol y los patios de cimento de Portland y mosaicos venecianos, aguas corrientes en toda la casa, gas, etc., el edificio es de altos y bajos divididos en 3 departamentos con 10 casas con todas sus comodidades, 8 entradas puertas de caoba ó cedro talladas, 20 ventanas y balcones á la calle, con persianas, etc., escaleras de cedro.

Su estension mide 28 metros 20 cent. de frente por 23 m. 30 ctc. de fondo ó sean 713 mts. 46 cent. cuadrados. Su situacion inmejorable y central, con tramway para todas direcciones.

La propiedad produce actualmente 300 $ m/n. mensuales de alquiler, bien atendida puede producir 450 pesos, estas casas nunca están desocupadas, pues son muy cómodas, alegres y aseadas, con cielos razos de yeso empapelado, gas, aguas corrientes y demas comodidades: todas son independientes.

La base es sumamente baja—Solamente 24,800 ps. m|n.—Venta ad-corpus

Las condiciones de la venta se estipularán al tiempo del remate.

Por mas datos, al remador San Martin 31, escritorio número 7. L. L.—o 21 v n 21.

VICENTE HOYO Y Cª

JUDICIAL

¡EN LA CAPITAL!

DE LA PROPIEDAD CALLE DE CHILE 680

ENTRE LAS DE LOREA Y ZEBALLOS

Perteneciente á la testamentaria de Dr. José Ignacio Eizaguirre—Orden del Sr. Juez D. Cárlos Molina Arrotea

TASACION PS. 10.841 M|N

Base 2|3 partes, pesos 7.228 m|n.

TITULOS GARANTIDOS

El Viernes 19 de Noviembre á las 4 en punto de la tarde, venderemos en público remate, al contado y pasando la base establecida, esta propiedad edificada en un terreno compuesto de 8 varas 77 cents. de frente al Norte por 70 varas 22 cents. de fondo, teniendo en el contrafrente 8 varas 20 cents., formando así una superficie de 595 varas 82 cents. cuadrados; 8 piezas de material, las 4 primeras con techos de argamasa y las otras teja francesa, 2 ventanas, letrina, pozo, etc. S—014 vn19

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

¡EN LA CAPITAL!

LA PROPIEDAD CALLE SANTIAGO DEL ESTERO N 778

Testamentaria de D. José Ignacio Eizaguirre y órden del Sr. Juez Dr. Molina Arrotea.—Gran terreno formando una superficie de 1026 varas con 21 cents. cuadrados.

TASACION MUY BAJA

PS. 8878 M|N

Base 2|3 partes ps. 5918 con 66 cts m|n

El Viernes 19 de Noviembre á las 5 en punto de la tarde, venderemos en público remate, al contado, la espresada propiedad edificada en un terreno compuesto de 8 varas 08 cents. de frente al Oeste por 68 varas 94 cents., de fondo, ensanchando á las 24 varas 94 cents., teniendo de ancho en esta parte 17 varas 10 cents. siguiendo así hasta las 56 varas 871 mils. y de aquí hasta el fondo vuelve nuevamente á ensanchar, teniendo así en el contrafrente 23 varas 09 cen's., lo que da una superficie de 1.026 varas 21 cents. cuadrados; 15 habitaciones de material, techo teja francesa, puertas con marco madera dura: letrina, pozo, etc.—TITULOS DE PRIMER ORDEN T—014 vn19

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

¡EN LA CAPITAL!

LA PROPIEDAD

Calle Santiago del Estero num. 774

De órden del Sr. Juez de 1ª Instancia doctor D. Cárlos Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaría de D. José Ignacio Eizaguirre.

TASADA EN PS. 2875 M|N CON 73 CTS.

BASE 2|3 PARTES

pesos 1.916 con 66 cts. m|n.

El Viernes 19 de Noviembre á las 5 y 1|2 en punto de la tarde procederemos á la venta de la espresada propiedad, la que mide 8 varas 433 mils. de frente al Oeste por 56 varas 87 cts. de fondo, previniéndose que á las 24 varas 94 cents. empieza á enangostar hasta solo tener en el contrafrente del fondo 6 varas; 4 piezas de material techo teja francesa, cielos rasos de tabla, zaguan embaldosado, pozo medianero, letrina, etc. TITULOS GARANTIDOS

Por mas detalles á nuestro escritorio, previniéndose que el comprador entregará el 5 0|0 en garantía.

U—014 vn19

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

EN LA BOCA DEL RIACHUELO

CALLE GENERAL BROWN NÚM. 311

¡LINDA CASA DE FAMILIA!

12 VARAS DE FRENTE AL OESTE

POR 50 DE FONDO

SOLIDAMENTE CONSTRUIDA Y EN CAL

Perteneciente á la testamentaría de doña Ana Moltedo de Cárrega y por órden del Sr. Juez Dr. D. Cárlos Molina Arrotea.

TASACION

PESOS 10.383 MN.

BASE 2|3 PARTES

PS. 6.922 MN.

¡ES REGALADA!

El Domingo 21 de Noviembre á la 1 en punto del dia venderemos en público remate la indicada propiedad cuyo terreno mide 10 mts. 82 cts. de frente al O. por 43 mts. 30 cts. de fondo, y su edificio se compone de 5 piezas hechas en cal, pisos de madera, cielos rasos de yeso, escalones de mármol á la entrada, patio embaldosado, puerta calle de cedro, id. de reja en el zaguan, algibe, pozo, cocina, altillo, zarzo de fierro y demás comodidades.

TITULOS INMEJORABLES

Z—016 vn21

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

¡EN LA CAPITAL!

GRAN PROPIEDAD

Calle de la Defensa núm. 623

Testamentaria de Dª Ana Moltedo de Cárrega y órden del Sr. Juez Dr. Molina Arrotea

EDIFICIO DE 2 DEPARTAMENTOS

ESPACIOSO TERRENO

17 y media varas de frente al Este por 35 de fondo.

TASACION

PS. 15232 M|N 36 CENTAVOS

BASE 2|3 PARTES

PS. 10.154 M|N 90 CTS

El Domingo 21 de Noviembre á las 2 y 1|2 en punto de la tarde venderemos en público remate al contado la espresada propiedad cuyo terreno se compone de 15 mts. 16 cts. de frente al Este por 30 mts. 74 cts. de fondo, y siendo su edificio en dos departamentos con 11 habitaciones, techos embaldosados, pisos de tabla, baldosa y mosaico, cielos rasos de yeso en 5 piezas y lienzo en las otras, primer patio y zaguan pisos y frisos de marmol, segundo patio de piedra alemana, pileta, algibe, 2 cocinas, 2 letrinas, 4 ventanas á la calle, puerta de cedro, id. de reja en el zaguan, zarzos de fierro para parras, etc. etc.

TITULOS SUPERIORES

Y—016 vn21

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

EN LA CAPITAL

PROPIEDAD CON GRAN TERRENO

15 varas de frente al Este por 70 de fondo.

CALLE DE DEFENSA NÚMEROS 701 Y 703

De órden del Sr. Juez de 1ª instancia Dr. Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaria de Dª Ana Moltedo de Cárrega

TASACION

PS. 16.055 M|M CON 86 CTS.

BASE 2|3 PARTES

Pesos 10.703 m|n con 90 cents.

TITULOS DE PRIMER ORDEN

El domingo 21 de Noviembre á las 2 en punto de la tarde venderemos en público remate la expresada propiedad, siendo su edificio compuesto de 2 grandes almacenes, techos de teja francesa sobre ladrillos, pisos de madera, reboques asotados en cal, pisos de piedra en los patios y vias de zorra, 1 galpon al fondo, techo fierro galvanizado, entrepiso tabla y piso de concreto; midiendo su terreno 12 mts. 99 cts. de frente al Este por 60 mts. 62 cts. de fondo.

X—016—vn21

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

CENTRAL PROPIEDAD

CALLE DE MÉJICO NÚM. 207

Perteneciente á la testamentaria de Dª Ana Moltedo de Cárrega, orden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. Cárlos Molina Arrotea.

12 varas de frente por 30 de fondo.

BASE 2|3 PARTES

PS. 5.646 MN. 80 CTS.

El Domingo 21 de Noviembre á las 3 en punto de la tarde venderemos en público remate la citada propiedad edificada en un terreno compuesto de 10 mts. 30 cts. de frente por 25 mts. 70 cts. de fondo; 6 grandes piezas, techos embaldosados, pisos tabla y baldosa, cielos rasos, primer patio y zaguan de marmol, segundo de baldosa, cocina, letrina, algibe medianere, resumidero, puerta de calle de cedro, 2 ventanas, cañeria de gas, etc.

TITULOS GARANTIDOS.

V—016 vn21

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

¡EN LA CAPITAL!

DE LA

GRAN PROPIEDAD AL SUD

CALLE DE SANTIAGO DEL ESTERO, NS. 829 AL 839

Perteneciente á la testamentaría de D. José Ignacio Eizaguirre y órden del Sr. Juez Dr. D. Cárlos Molina Arrotea

GRAN TERRENO Y EDIFICIO

FRENTE: 47 varas 40 cents por 102 varas 75 cents de fondo

EDIFICIO DE 3 CUERPOS

38 habitaciones, cocinas, letrinas, etc.

ESPLÉNDIDA OCASION

BASE DE VENTA PS. 30|000 MN.

ALERTA ESPECULADORES

El lúnes 8 de Noviembre á las cinco en punto de la tarde, venderemos en público remate y por órden judicial, esta gran propiedad edificada en un terreno compuesto de 41 metros 04 cts. de frente al Este por 84 metros 39 cts. de fondo; teniendo como edificio 38 habitaciones, cocinas, letrinas, pozos, sumideros, 9 ventanas á la calle, techos de azotea, teja francesa y zinc, cielos rasos de yeso y madera, pisos de baldosa y madera, árboles frutales y parrales con zarzo de hierro y demas comodidades.

TITULOS GARANTIDOS

Nota.—Invitamos á los especuladores y demás personas que deseen adquirir una gran propiedad, visiten esta, pues las condiciones de venta ofrecen una oportunidad para hacer un espléndido negocio.

Por otros datos á nuestro Escritorio Victoria, pieza 6.

L—03 v N8

BULLRICH & Cª

JUDICIAL

MAGNÍFICA ESQUINA

ALTOS Y BAJOS

Calle de Belgrano núms. 552 al 556 y Santiago del Estero núms. 187, 189

POR DIVISION DE CONDOMINIO

AD CORPUS

BASE DE VENTA

pesos 25.000 m[n.

El Martes 2 de Noviembre á las 4 de la tarde

Remataremos por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. D. Molina Arrotea con la base arriba señalada y perteneciente á la señora doña Carolina Lebo de Blanco, por division de condominio, la magnífica esquina Belgrano y Santiago del Estero, compuesta como sigue.

El terreno mide 15 varas 20 cent. de frente al Norte por 26 varas 75 cent. de frente al Sud y frente al Este.

La planta baja del edificio está actualmente ocupada por una tienda y consta de tres grandes salones y una galeria. El piso alto con su entrada y escalera de mármol, se compone de una sala, una antesala y un comedor, un escritorio independiente y dos lindos dormitorios, una gran galeria al frente y otra galeria interior; cocina, cuarto de baño, dos cuartitos altos y dos chicos para sirvientes, letrina, etc., todo pisos de baldosas, cielos razos de yeso y buenas puertas y demás comodidades necesarias.

El edificio es perfectamente bien construido, con buenos materiales y puede ser visitado todos los dias.

El espediente tramita por la Secretaría del señor Reynal O'Connor, donde podrán verlo los interesados, y por otros detalles á nuestra casa, Alsina N° 78.

J.—s29 v n 2.

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

CINCO MAGNÍFICOS

Lotes de terreno

ESQUINA Á LAS CALLES RODRIGUEZ PEÑA Y JUNCAL

Pertenecientes á la testamentaria de la señora doña Bárbara Figueroa de Mira

SIN BASE, SIN BASE

EL DOMINGO 7 DE NOVIEMBRE

A LAS 3 EN PUNTO DE LA TARDE

Remataremos por órden del señor Juez de 1ª Instancia doctor Molina Arrotea, sin base ninguna y por liquidacion de la testamentaría arriba mencionada, esta magnífica esquina dividida en cinco lotes de la manera siguiente:

Lote N° 1—Esquina con edificio antiguo.—Mide 23 varas 25 cent. de frente á la calle de Rodriguez Peña por 40 varas tambien de frente y fondo sobre la calle de Juncal; enangostando en el contrafrente hasta 20 varas 25 cent.

Lotes N°s 2, 3 y 4.—Miden cada uno 10 varas de frente á la calle de Rodriguez Peña por 50 varas de fondo.

Lote N° 5.—Mide 9 varas de frente á la calle de Juncal por 50 varas de fondo, enangostando en su contrafrente hasta 7 varas 50 cent.

El lote N° 1 reconoce un contrato de locacion que vence el 24 de Mayo de 1889 y que hay que respetar.

Llamamos la atencion de los señores compradores de tierras sobre la situacion de estos terrenos y la circunstancia de tener que venderse por cualquier precio, pues hay que liquidar la testamentaría.

El espediente testamentario tramita por la Secretaría del señor Raggio en el Tribunal, donde podrán imponerse de él los señores interesados y por mas datos á nuestra casa Alsina N° 78. K.K.—o 20 v n 7.

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

AL NORTE

CASA CALLE AYACUCHO

Núm. 622

Perteneciente á la testamentaría de la señora Doña Bárbara Fgueroa de Mira

AD CORPUS

BASE DE VENTA

PS. 5000 MN.

EL MARTES

9 DE NOVIEMBRE

A LAS 4 DE LA TARDE

Remataremos por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. Molina Arrotea, siempre que exceda de la base indicada y como perteneciente á la testamentaria arriba indicada, la siguiente propiedad:

Calle de Ayacucho n° 622, cuyo terreno mide 10 varas de frente por 60 varas de fondo en su costado Norte y 59 varas 32 cent. en su costado Sud.

El edificio se compone de una sala, dos dormitorios, cocina, letrina, pozo de balde, teniendo en el frente un lindo jardincito y en el fondo varios árboles frutales.

El espediente testamentario tramita por la Secretaría del Sr. Raggio en el tribunal.

La casa puede ser visitada todos los dias. Títulos de primer órden. Por mas datos, dirigirse Alsina 78.

OO—O22 v n9

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISOS DE LICITACION

...or Director General, se llama ...a dias, para el servicio de ...ondencia por mensajerías du... dos viajes redondos diaria... Santo Tomé.

... á lo espresado en el capítulo ...eneral, que podrá verse en las

...sentarán cerradas y en papel ...acionales, indicando la duracion ...cia á recorrer entre los pun...

...venir acompañadas de un cer... ...te haber depositado en el Ban... ...de crédito de la Nacion, una su... ...por ciento del importe calcula... ...abiertas en la Secretaría de la ...dministracion de Correos de ...oviembre á las 3 p. m.—*I. de* ...Y Y.—o 27 v n 25.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por quince dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, y haciendo un viaje redondo semanal entre Rio IV Renca (San Luis) tocando en Achiras.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Córdoba, el dia 13 de Noviembre á las 3 p. m.—*I. de Veyga,* Oficial 1°. B.—o 29 v n 13.

OTRO

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo un viaje redondo dia por medio entre 9 de Julio y Bolivar.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 5 de Noviembre á las 3 p. m. —A. Belmonte, Secretario General. O.—o 6 v n 5.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales entre Colonia Rafaela á la denominada Vila, pasando por la de Roca y Castellanos (Provincia de Santa Fe).

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 18 de Noviembre á las 3 p. m.—*Arturo Segui,* Oficial 2°. DD.—o 18 v n 18.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo seis viajes redondos semanales entre Ayacucho y Lobería.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 7 de Noviembre á las 3 p. m.—A. Belmonte, Secretario General. Ñ.—o 6 v n 7.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de transporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo siete viajes redondos mensuales entre Olavarria á San Ignacio (partido de Tapalqué) y puntos de tránsito.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje de cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 24 de Noviembre á las 3 p.m. —*I. de Veyga,* Oficial 1° R. R.—o 26 v n 24.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo tres viajes redondos mensuales entre Rosario á San José de la Esquina y Colonia Iriondo.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion del Rosario el dia 22 de Noviembre á las 3 p. m.—*I. de Veyga,* Oficial 1°. P. P—o 24 v n 22.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo seis viajes rodondos mensuales entre Dolores, Tordillo y pueblo General Lavalle (Ajó).

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 20 de Noviembre á las 3 p.m. —*I. de Veyga,* Oficial 1°. N. N.—o 22 v n 20.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio del trasporte de la correspodencia por mensagerías durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales entre Olavarria y Blanca Grande.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 19 de Noviembre á las 3 p. m.—*Arturo Segui,* Oficial 2°. E. E.—o 19 v n 19.

BANCOS

CONSTRUCTOR DE LA PLATA

Oficina en Buenos Aires: San Martin 86
» La Plata: Calle 6 y 45.

Capital autorizado y suscrito......	$ m/n 1,000,000
Fondo de reserva........................	» 32,492 81

Compra, venta, edifica y alquila propiedades. Toma y dá dinero á interés

CAJA DE AHORROS Y DEPOSITOS

SE ABONA

Por depósito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $ 1 hasta 1000..........	7 °/.
Por depósitos desde $ 1001 en adelante..........	6 »
» en cuenta corriente ó la vista.....	4 »
» á plazo fijo en 30 dias..........	5 »
» » 60 dias..........	6 »
» » 90 dias..........	7 »
» á otros plazos..........	convencional

SE COBRA

... industriales con garantia real á plazo fijo....	12 °/°

HORAS DE OFICINA

De 10 a. m. á 4 p. m.
Los Sábados de 1. a. m. á 5 p. m.
Los Domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de ... horros.

El director principal
CÁRLOS M. SCHWEITZER.

o 19—perm.

NACIONAL

93—RECONQUISTA—93

Horas de oficina de 10 a. m. á 3 p. m. y los sábados hasta las 4 p. m.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

Sobre depósito en cuenta corriente..............	3 °/.
« « á plazo de 60 dias y arriba.....	5 »
« « cuyo saldo pase de $ 200,000...	1 «
« en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta pesos 1,000..............	6 «
En caja de ahorros, desde pesos 1001 en adelante.	5 «
Id id en oro á 60 dias..............	2 «
Id id id á 90 dias..............	3 «

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 °/. trimestral.......	7 °/.
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 °/.	«
Por adelantos en cuenta corriente....	9

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.

Martin A. Maxwell,
Secretario.

m1-perm.

MINISTERIO DE HACIENDA

Se hace saber á los señores que á continuacion se espresan, que en las solicitudes que tienen presentadas pidiendo la concesion de pertenencias mineras, ha recaido la siguiente resolucion:

Resultando de lo informado por el Departamento de Obras Públicas que la ubicacion definitivamente hecha por el recurrente de las pertenencias cuya ubicacion fué autorizada por decreto de Julio último, está de acuerdo con lo prescripto por el art. 3° del decreto del mismo, y no existiendo derecho de prelacion á su respecto,

Se resuelve: Confirmar la espresada ubicacion.

Notifíquese al recurrente para que dentro de los cinco dias presente la patente respectiva y el certificado de haber depositado en el Banco Nacional el importe de los derechos de mensura y ubicacion que establece el art 6° del decreto de 36 de Julio último, bajo apercibimiento de darle por decaido su derecho.

(Firmado)

JUAREZ CELMAN.
W. Pacheco.

Seiurano, Eduardo.
Nicolás R. Davia
Gilbert, Luis.
Gasparen, Eduardo.
Pinoges, Pedro.
Fernandez, José y otro.
Funez y Pizarro.
Carron Imbert.
Dufour, Pedro.
Balbin, Valentin y A. Terry
Pinoges, Juan.

Lo que se les comunica á sus efectos.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1886.

E. Hansen.

SS—O26 v3o

Se hace saber á los señores que á continuacion se espresan, que en las solicitudes que tienen presentadas pidiendo la concesion de pertenencias mineras, ha recaido la siguiente resolucion:

Resultando de lo informado por el Departamento de Obras Públicas que la ubicacion definitivamente hecha por el recurrente de las pertenencias cuya ubicacion fué autorizada por decreto de Julio último, está de acuerdo con lo prescripto por el art. 3° del decreto del mismo, y no existiendo derecho de prelacion á su respecto,

Se resuelve: Confirmar la espresada ubicacion

Notifíquese al recurrente para que dentro de los cinco dias presente la patente respectiva y el certificado de haber depositado en el Banco Nacional el importe de los derechos de mensura y ubicacion que establece el art. 6° del decreto de 26 de Julio último, bajo apercibimiento de darle por decaido su derecho.

(Firmado).

JUAREZ CELMAN.
W. Pacheco.

Carlos Alkaine.
Rodriguez, Pedro.
Quirno Costa, G. N.
Cuenca, Quintana y Casabal.
Estevan de Loqui.
Frechou, Carlos.
Daukert, Enrique
Solivella, Carlos N.
Gilbert, Torcuato.
Schusckel, José.
Polera, José.
Novaro José y Bartolomé.
Terry, J. A. y T Vocco

Lo que se les comunica á sus efectos.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1886.

A. Arcardin,
Oficial Mayor.

A.—c28 vn1°

EDICTOS JUDICIALES

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se hace saber á los acreedores de la testamentaria de **don José Ramon Starriga**, que ésta ha sido concursada habiéndose nombrado Síndico al doctor don Ramon Santamarina, á quien deben presentar los títulos justificativos de sus créditos en el término de cuarenta dias de la fecha.—Buenos Aires, Octubre 27 de 1886.—*J. M. Casabal,* Secretario.
N° 380—o29 vn17

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **doña Julia Schiaffino de Mórtola**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre 18 de 1886.—*J. M. Casabal,* Secretario.
N° 381—o19 vn17.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, doctor don Martin Bustos, se cita á **don Fortunato M. Marengo**, durante el término de quince dias, para que comparezca á estar á derecho dentro de dicho término en la demanda que le ha entablado don José W. Espíndola en representacion de los señores Galli y Cª por cobro de pesos y á contestar el traslado que se le ha conferido, bajo apercibimiento de nombrársele defensor, de acuerdo con lo que dispone el artículo 80 del Código de Procedimientos.—Buenos Aires Octubre 23 de 1886.—*Manuel Lacasa,* Secretario. N° 387.—o 26 v n 9.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **José Ronco**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre 22 de 1886 —*J. M. Casabal*—Secretario.
N° 385—o23 v n21.

Juzgado de Paz de la Seccion. 11.

Por el presente se cita, llama y emplaza durante quince publicaciones á **Don Félix Gimenes Paz**, para que por sí ó por apoderado comparezca ante este Juzgado á contestar la demanda que le ha interpuesto el Dr. D. Juan Bautista Amespil sobre cobro de pesos; bajo apercibimiento de dársela por contestada en su rebeldía si no comparece y nombrársele defensor de oficio.—Buenos Aires, Octubre 17 de 1886.—Calle de Billinghurst N° 18—*V. S. Lobato.*
N° 379—o17 v31.

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital doctor don Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber por medio del presente á **don Agustin Feijóo**, y por el término de quince dias, que en el espediente seguido por el Banco de la Provincia de Buenos Aires contra don Tomás Gowland é hijos sobre cobro de pesos, el señor don Juan M. Laborde ha presentado un escrito en dichos autos pidiendo se saque testimonio de a escritura de venta que el referido Feijóo hizo á don Ildefonso Gestal para don Pablo Gowland en tres de Mayo de 1862, de una casa situada en el partido de San José de Flores, en la calle de Rivadavia esquina á la de Belgrano, la cual ha sido vendida por órden judicial.—Buenos Aires, Octubre 13 de 1886.—*Joaquin Reynoso,* Secretario. N° 377.—o 15 v 30.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, doctor don Martin Bustos se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **doña Romana Luna**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre 11 de 1886.—*Manuel Lacasa,* Secretario.
N° 375 —o 15 v n 14.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital doctor don Martin Bustos se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Doña María Ricci de Lanatta**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre 11 de 1886.—Por el Secretario, *Narciso T. Iñarra —Saturnino Garcia.*
N° 373—o12 v n10.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Martin Bustos se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don Guillermo Hansen** á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre 2 de 1886.—*Manuel Lacasa,* Secretario. N° 367—o9 vn6.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don Martin Durau**, y especialmente á sus hijos mayores D. Emeterio Martin, Anita, Corina, Juana, Edelmira, Saturnino, Adolfo, Casimira, Julian, Julio, Juliana, Mercedes y Florentina Matilde Durau, á fin de que sea como herederos ó como acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias, á deducir sus acciones por intermedio de la oficina del Secretario que firma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar y los espresados hijos de nombrarles defensor de ausentes en caso de no comparecer.—Buenos Aires, Setiembre 25 de 1886.—*N. Reynal O'Connor,* Cabildo. N° 364—o6 vn4.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don Agustin Vicente Astengo**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Agosto 7 de 1886.—*José Agustin Novaro,* Secretario. N° 356—o1° v30.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de la Capital de la República Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber por medio del presente, que el martillero D. Gaudioso Valero Serrano ha sido autorizado para vender en remate público una casa propiedad de **D. Ramon Idoyaga**, el dia treinta de Octubre del corriente año, la cual se encuentra situada en el pueblo del Tandil, en la calle de Catorce de Julio número cinco, compuesto su terreno de treinta y cinco metros quinientos seis mil milímetros de frente y sesenta y cuatro metros y novecientos cincuenta milímetros de fondo, lindando al Sud Este con Doña E carnacion Güereño, al Nord Este con don Antonio I. Oliveira y al Nord Oeste con D. Felipe Fernandez y la cual ha sido tasada en la suma de *treinta y seis mil pesos m/c* de Buenos Aires ó *sean mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos m/n.* Dicha venta ha sido órdenada en los autos seguidos por el Banco de la Provincia contra el espresado Idoyaga por cobro de pesos donde consta la tasacion y demas antecedentes. Los que deseen conocer mas pormenores pueden ocurrir á la Secretaria del que firma, donde existen los autos espresados.—Buenos Aires, Setiembre 30 de 1886.—*Juan Gonzalez,* Escribano Secretario.
N° 380—o19 v30.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se hace saber á los acreedores del concurso formado á **Don Juan Podestá** el siguiente auto:—Buenos Aires, Octubre 26 de 1886. Y vistos: de conformidad con el Agente Fiscal en su precedente dictamen y con lo solicitado por el Síndico Dr. Panelo á fojas 259; en mérito del resultado obtenido por la publicacion de los edictos á fojas 248 y 249, sobre lo cual ha certificado el actuario á fojas 252; y atento lo dispuesto en los artículos 744 y 745 del Código de Procedimientos, notifíquese á los acreedores reconocidos el resultado definitivo del concurso por cédula y por edictos que se publicarán por quince dias en *El Porteño* y Figaro declarándose la rehabilitacion del concursado Juan Podestá.—*Molina Arrotea.*—Ante mi: *J. M. Casabal,* Secretario. N° 389—o28 vn11

Por disposicion del señor Juez de Comercio doctor don Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á **don Julio A. Squeri**, que dentro del término de quince dias deben presentarse al Síndico provisorio don Juan Laborde Auras los títulos justificativos de sus respectivos créditos, con arreglo al artículo 1544 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo al artículo 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entrega de efectos al fallido, bajo pena á los que lo hicieran de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; asimismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al señor Juez Comisario don Cárlos Carman en la inteligencia de ser tenidos los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Setiembre 30 de 1886.—*Joaquin Reynoso,* Secretario.
N° 284—o22 vn5.